



Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024, está programado celebrar en la localidad de Castellar de la Frontera la Velada de La Almoraima 2024.

Vista las competencias que el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local atribuye a los municipios.

Visto que el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local establece en su art. 1 que “Las competencias atribuidas a las entidades locales de Andalucía por las leyes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, se ejercerán por las mismas de conformidad a las previsiones contenidas en las normas de atribución, en régimen de autonomía bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Visto que el artículo 9.1.16ª) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía atribuye a los municipios competencias exclusivas en materia de promoción del turismo que, entre otras materias, incluye la promoción de fiestas de especial interés.

Visto que el art. 9.1.22 del mismo texto legal atribuye a los municipios competencias exclusivas en materia de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación de DOS (2) licencias de uso común especial de dominio público destinadas a la instalación de dos barras ubicadas en la PISTA DEPORTIVA y ZONA DEL CERRO DE LA ASERRADORA de la Barriada de la Almoraima de la localidad de Castellar de la Frontera, en régimen de concurrencia por el procedimiento de puja a la llana, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima 2024, durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024.

Segundo.- Publíquese anuncio con el contenido de la presente convocatoria en el Perfil de contratante y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como la puesta a disposición de los interesados en participar en la misma de la documentación e información necesaria en la Delegación Municipal de Festejos de la Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria, doy fe en Castellar de

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011





Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

la Frontera.

El Alcalde

La Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011

Cód. Validación: 90GXHWX7A64PHSM7W29OFTLAZ
Verificación: <https://castellardelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

